

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

1229 *Apertura del trámite de información pública de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica*

De acuerdo con el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; con los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, además de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que son de aplicación supletoria, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Expediente: 2015/28471 - UP 2/2015

Denominación del proyecto: Proyecto de nueva línea aéreo-subterránea de baja tensión. Ampliación red CT 10662 "Corral d'en Bennassar" de Alcúdia.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SLU

Domicilio: c/ de Sant Joan de Déu, 1, de Palma

Situación de la instalación: avda. Corral d'en Bennassar, solar 9 - Término municipal de Alcúdia.

Finalidad de la instalación: dotar de suministro eléctrico la parcela situada en la avenida Corral d'en Bennassar, solar 9, del término municipal de Alcúdia.

Datos técnicos: instalación eléctrica consistente en un primer tramo de red de baja tensión subterránea, con origen en un nuevo armario de B.T de la línea 3 del C.T "CORRAL D'EN BENNASSAR", canalizada por terreno de dominio público hasta una nueva conversión aéreo-subterránea en apoyo de hormigón, tendrá una longitud de 12m y un circuito con cuatro conductores unipolares de 150mm² de sección tipo RV 4x1x150mm² Al 0,6/1kV; un segundo tramo de red de baja tensión aérea tensada en apoyos por terreno privado, polígono 1, parcela 88, en trazado existente, tendrá una longitud de 110m un circuito con conductor tipo RZ 3x1x150mm² Al + 1x80mm² 0,6/1kV, finalizando en un nuevo apoyo de hormigón a instalar.

Presupuesto: 4.623,11 €.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, de acuerdo con el artículo 56.1 de la Ley 24/2013 y el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, lleva implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El artículo 12 del Decreto 99/1997 establece el procedimiento de autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos con expropiación y determina que se ha de seguir el procedimiento de ocupación urgente de los terrenos, previsto en la Ley 24/2013 y en el Real Decreto 1955/2000.

En el expediente de expropiación, la entidad peticionaria de la instalación asume la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y el resto de afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se adjunta al final de este anuncio, para que cualquier persona interesada pueda examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía y Cambio Climático de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad C/ Gremi de Corredors, 10 (Polígono Son Rossinyol) - 07009 Palma y formular, en el plazo de 20 días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, las alegaciones que considere oportunas, incluidas las que procedan conforme al artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para corregir posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación que establece el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de



noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma, 25 de enero de 2016

El director general de Energía y Cambio Climático

Joan Groizard i Payeras

Por delegación de competencias del Consejero de Territorio, Energía, y Movilidad (BOIB 111/2015)

ANEXO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

AFECTADOS:

Propietaria:

Francisca Ana Rosselló Ferragut (*)

Finca afectada: polígono 1-parcela 88

Ref. Catastral: 07003A001000880000LH

Ref. Registral: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ALCÚDIA

Núm. de finca: 2632, en el folio 195 del tomo 4111 del archivo, libro 698 d'Alcúdia. IDUFIR: 07043000143363

Afección:

Nueva ocupación de armarios y apoyos total (N.O.)	2,10 m2
Nueva ocupación del armario	0,48 m2
Nueva ocupación del apoyo P1:	0,81 m2
Nueva ocupación del apoyo P2:	0,81 m2
Nova ocupación temporal (N.O.T):	326,76 m2

(*) Consta en los archivos de la Dirección General de Energía y Cambio Climático la acreditación como titular de la finca el Sr. Jaume Fanals Rosselló por herencia de su madre fallecida el 9 de noviembre de 2008.

